

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐**INFORME DE SUPERVISIÓN****CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7870377 DEL 13 DE MAYO DE 2025****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-REGIONAL TOLIMA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7870377
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/10/2025
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, LAVADO Y MONTAJE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA EL ESPINAL - TOLIMA EN LA VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	OSCAR GUZMAN PRECIADO
CC o NIT	93391453-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario La Granja. – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.
FECHA DE INICIO	15 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo máximo de ejecución del contrato de será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$100.000.000,00
PRÓRROGA NRO.	01 -de 35 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	20 de diciembre del 2025
ADICIÓN NRO.	01
VALOR DE LA ADICION	VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$125.000.000,00
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de manera mensual a monto agotable y de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y



	presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales. .
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	05
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/11/2025 al 19/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101202481		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	14/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/05/2025	20/03/2026	10.000.000,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	14/05/2025	20/11/2028	5.000.000,00
Calidad del servicio	14/09/2025	20/05/2026	10.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-40-101053686		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	14/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	14/05/2025	20/11/2025	2684.700.000,00
PATRONAL			



CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Prestar el servicio objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	Informes de trabajos de mantenimiento preventivo en vehículos priorizados conforme a las condiciones técnicas estipuladas.	Concepto técnico del vehículo, Orden de trabajo, acta de recibido, Evidencias fotográfica
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Ejecución de mantenimientos según prioridades de ejecución	Informe técnico, Orden de trabajo, acta de recibido y facturas e informe consolidado con fotos
3. Contratar el servicio solicitado con personal idóneo, capacitado y responsable	Hoja de vida JEFE DE TALLER planilla pago seguridad social	Soporte precontractual, hoja de vida
4. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas, el lugar y los requerimientos técnicos exigidos y previamente acordados con el supervisor del contrato.	Coordinación para ingreso, supervisión y entrega de los mantenimientos a los vehículos	Informe técnico, Orden de trabajo, acta de recibido y facturas e informe consolidado con fotos



5. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera 51 GCCON-F-046 V.03 responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios , horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato; atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Contratación de personal conforme a ley, soporta planilla seguridad social	Planilla de pago de seguridad social
6. Realizar el mantenimiento empleando repuestos de óptima calidad en las cantidades y con las especificaciones que se requieran de acuerdo con el mantenimiento a realizar	Uso de repuestos nuevos, originales	PDF_Informe Gestión Contractual Contratista Agosto
7. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento.	Provisión y mantenimientos a los vehículos	PDF_Informe Gestión Contractual Contratista
8. Garantizar el cumplimiento de la normatividad y regulaciones existentes con relación a seguridad y salud en el trabajo.	CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo presentado en la etapa PRECONTRACTUAL



9. Ejecutar los trabajos de acuerdo con lo ítems que integran los anexos técnicos aprobado por el supervisor del contrato.	Desarrollo de actividades conforme al documento técnico.	Informe técnico, Orden de trabajo, acta de recibido y facturas e informe consolidado con fotos
10. Presentar al supervisor del contrato, por cada equipo los certificados de prestación de servicio, soportes de prueba de los mantenimientos realizados y diligenciar el formato de registro de mantenimiento establecido por el SENA.	Documentación de cada mantenimiento realizado	PDF_Informe Gestión Contractual Contratista
11. Generar un informe de actividades ante la supervisión del contrato una reseña fotográfica del desarrollo del objeto contractual (la cantidad de fotografías será señalada por el supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta o consideración el mantenimiento a realizar).	Se realizó registro de evidencias de fotografías durante y después del servicio.	Evidencias Fotográficas, PDF_Informe Gestión Contractual Contratista
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causa que le sean imputables	NO se ha materializado obligación	NO se ha materializado obligación
13. Cumplir con la normatividad existente en disposición correcta de residuos sólidos, líquidos y todo lo relacionado con cuidado y conservación del medio ambiente.	Acuerdo comercial lavado de vehículos, certificado aprovechamiento aceites usados, Certificado aprovechamiento tipo R.	Soporte presentado en la etapa precontractual
14. El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento en cual será avalado por el supervisor del contrato	Evaluación inicial técnica del vehículo	Diagnóstico de los vehículos-Concepto técnico



15. El oferente deberá suministrar todos los repuestos, accesorios, mano de obra y demás requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos objeto de mantenimiento, los repuestos y accesorios deberán ser originales y libres de imperfecciones, no se acepta repuestos y accesorios remanufacturados, ni repotenciados, todo debe ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993.	Adquisición y uso de repuestos nuevos	PDF_Informe Gestión Contractual Contratista Evidencias Fotográficas
16. Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la empresa contratista deberá emitir una orden de servicio en la que describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos y/o correctivos realizados, y si fuese el caso, los repuestos reemplazados. La orden de servicio será suscrita por el técnico de la empresa contratista, el funcionario de la entidad designado por el supervisor del contrato para la supervisión técnica, y un funcionario de la dependencia donde se encuentra ubicado el equipo.	Orden de servicio al finalizar trabajo	Acta de recibido firmado por conductor y contratista
17. Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento.	Aplicación de mantenimiento completo a cada equipo o vehículo	Checklists de revisión de los vehículos



18. Entregar los vehículos del parque automotor del centro en perfecto estado de funcionamiento	Acta de recibido firmado por contratista y conductor	Acta de recibida satisfacción
19. El mantenimiento preventivo y/o correctivo, será controlado por medio de los reportes de mantenimiento. Los cuáles serán presentados por el contratista al supervisor del contrato, debiendo contener la fecha, la hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, el nombre del técnico y la relación de los trabajos realizados. Es imprescindible que las labores se realicen en presencia del personal técnico, con quienes previamente se debe realizar la coordinación de estas labores y quienes certificarán por escrito el servicio del mantenimiento efectuado por el contratista. Todos los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como los repuestos, deberán tener una garantía no inferior a seis (6) meses	Control por medio de orden de trabajo, cotizaciones, acta de recibido satisfacción y facturas e informe	Orden de trabajo, acta de recibido a satisfacción
20. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato.	Ejecución alineada al contrato y estudios previos.	PDF_Informe Gestión Contractual Contratista
21. Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del SENA	planilla pago seguridad social	Planilla pago seguridad social
22. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato solicite.	Entrega oportuna y completa de documentos	PDF_Informe Gestión Contractual Contratista



23. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración	Pago de planilla de seguridad social del contratista	Planilla de pago seguridad social.
24. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía siempre y cuando el repuesto original no se consiga o este discontinuado en el mercado, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.	Instalación de repuestos originales	Evidencias Fotográficas, Informe Gestión Contractual Contratista agosto



25. Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del plazo máximo de ejecución del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al Centro. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.	Reportes de ejecución presupuestal	PDF_Informe Gestión Contractual Contratista
26. Realizar la marcación de los repuestos nuevos cambiados en los respectivos vehículos para facilitar su verificación en la entrega y aplicación de la garantía correspondiente cuando haya lugar.	Evidencia fotográfica	Evidencias Fotográficas
27. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.	Revisión constante de los términos técnicos del contrato.	PDF_Informe Gestión Contractual Contratista
28. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	A la fecha, no se han requerido actividades adicionales por parte del supervisor del contrato.	A la fecha, no se han requerido actividades adicionales por parte del supervisor del contrato.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a todos los contratos de Bienes y Servicios.	
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente.	Planilla No. 35052835 del 19 de noviembre del 2025 y Planilla No. 35426698 del 22 de diciembre del 2025,
Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico)	Constancia en informe GC prestación el servicio integral de



recolección, transporte y
disposición final de los
aceites lubricantes
usados contaminados
con hidrocarburos

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION PRESUPUESTAL CTO No. 7870377					
VALOR INICIAL CONTRATO				\$ 100.000.000,00	
VALOR FINAL CONTRATO				\$ 125.000.000,00	
FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5/06/2025	FE 3492	1.189.986	1.189.986	98.810.014	1%
5/06/2025	FE 3493	9.889.976	11.079.962	88.920.038	11%
5/06/2025	FE 3494	7.638.558	18.718.520	81.281.480	19%
5/06/2025	FE 3495	340.000	19.058.520	80.941.480	19%
5/06/2025	FE 3496	42.999	19.101.519	80.898.481	19%
29/07/2025	FE 3629	1.410.150	20.511.669	78.298.345	21%
29/07/2025	FE 3630	2.376.000	22.887.669	66.032.369	23%
29/07/2025	FE 3631	1.773.100	24.660.769	56.620.711	25%
29/07/2025	FE 3632	3.256.999	27.917.768	53.023.712	28%
29/07/2025	FE 3633	9.401.000	37.318.768	43.579.713	37%
29/07/2025	FE 3634	653.002	37.971.770	40.326.575	38%
29/07/2025	FE 3635	4.937.956	42.909.726	57.090.274	43%
29/07/2025	FE 3636	9.959.998	52.869.724	47.130.276	53%
29/07/2025	FE 3637	1.057.609	53.927.333	46.072.667	54%
29/07/2025	FE 3638	1.180.002	55.107.335	44.892.665	55%
29/07/2025	FE 3639	950.001	56.057.336	43.942.664	56%
29/07/2025	FE 3641	6.069.603	62.126.939	37.873.061	62%
30/07/2025	FE 3647	3.870.018	65.996.957	34.003.043	66%
21/10/2025	FE 3788	453.000	66.449.957	33.550.043	66%
21/10/2025	FE 3789	2.683.783	69.133.740	30.866.260	69%



21/10/2025	FE 3790	195.001	69.328.740	30.671.260	69%
21/10/2025	FE 3791	1.057.609	70.386.350	29.613.650	70%
21/10/2025	FE 3792	313.977	70.700.327	29.299.673	71%
21/10/2025	FE 3793	46.499	70.746.826	29.253.174	71%
21/10/2025	FE 3794	1.150.970	71.897.796	28.102.204	72%
21/10/2025	FE 3795	300.000	72.197.796	27.802.204	72%
21/10/2025	FE 3796	511.902	72.709.698	27.290.302	73%
21/10/2025	FE 3797	440.184	73.149.882	26.850.118	73%
21/10/2025	FE 3798	441.546	73.591.428	26.408.572	74%
21/10/2025	FE 3799	940.000	74.531.428	25.468.572	75%
18/11/2025	FE 3876	279.650	74.811.078	25.188.922	75%
18/11/2025	FE 3875	209.998	75.021.076	24.978.924	75%
18/11/2025	FE 3874	2.469.609	77.490.685	22.509.315	77%
18/11/2025	FE 3873	475.000	77.965.685	22.034.315	78%
18/11/2025	FE 3872	1.174.989	79.140.674	19.669.340	79%
18/11/2025	FE 3871	1.253.744	80.394.418	8.525.620	80%
18/11/2025	FE 3870	8.046.999	88.441.417	11.558.583	88%
18/11/2025	FE 3869	8.783.422	97.224.839	2.775.161	97%
12/22/2025	FE 3947	74,999	97,299,838	27,700,162	22%
12/22/2025	FE 3945	822,999	98,122,837	26,877,163	22%
12/22/2025	FE 3946	14,350,001	112,472,838	12,527,162	10%
12/22/2025	FE 3948	9,928,665	122,401,503	2,598,497	2%
12/22/2025	FE 3950	1,021,475	123,422,979	1,577,021	1%
12/22/2025	FE 3951	1,021,475	124,444,454	555,546	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Noviembre	Planilla No. 35052835 del 19 de noviembre del 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Diciembre	Planilla No. 35426698 del 22 de diciembre del 2025,

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente

7. OBSERVACIONES

Durante la ejecución del contrato se ejecutaron actividades de mantenimiento a los vehículos de manera correspondiente a las facturas aportadas por el contratista:

- FE 3945
- FE 3946
- FE 3947
- FE 3948
- FE 3950
- FE 3951

Para constancia se firma el 24 de diciembre de 2025

JOSÉ OMAR MOREIRA PATIÑO

Técnico G2 – Profesional Infraestructura y Logística.
Supervisor del contrato